

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

R - DNAT- 2015 - 2073

**SALTA, 30 de diciembre de 2015**

EXPEDIENTE Nº 10.695/2015

CUERPO III

**VISTO:**

Las solicitudes de fs. 428 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Central plan 2013, mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 467, analiza los pedidos elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los mismos para el cursado fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO** a cursar en el **segundo cuatrimestre del período lectivo 2015**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 - en las materias indicada para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

PLAN 2013

413.356 - CARRASCO CHALUB, JORGE ARIEL	Economía Rural
414.312 - HERRERA, MARCELO ALEJANDRO	Economía Rural
413.730 - PALMAS, LUCIANO EZEQUIEL	Economía Rural
413.668 - GARNICA, HECTOR DARIO	Economía Rural
413.602 - SEGOVIA, FRANCISCO GABRIEL	Economía Rural
414.400 - SALAZAR, FABIO MAURICIO	Economía Rural
413.643 - ROBLES, JORGE IGNACIO	Economía Rural
414.502 - FERNANDEZ, EZEQUIEL RAMON	Economía Rural
413.718 - GARCIA, CARLA ISABEL DEL CARMEN	Economía Rural

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

R - DNAT- 2015 - 2073

SALTA, 30 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.695/2015

CUERPO III

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES